



En instituciones educativas ubicadas en zonas rurales
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO FORMULA RECOMENDACIONES PARA
MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QALI WARMA**
Nota de Prensa N°186/DP/OCII/2013

- *Se plantea precisar el rol de los gobiernos regionales y locales en el marco normativo del programa.*
- *Se considera necesario adecuar el diseño del programa a la realidad de las instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.*

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, puso en conocimiento de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Mónica Rubio, el “**Primer Reporte de Supervisión al funcionamiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales**”. Dicho reporte contiene los resultados de la supervisión realizada en 343 instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, de las cuales el 61% se encuentran en distritos de los quintiles de pobreza I y II.

Vega Luna refirió que se han presentado al Sector los resultados de la citada supervisión y las recomendaciones correspondientes, con el fin de que sean evaluadas en el marco del trabajo que viene realizando la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema N° 280-2013-PCM, para la revisión y propuestas de mejoras al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma,

El funcionario indicó que entre los principales resultados se advirtió la falta de capacitación a los padres, madres, directores y profesores encargados de la gestión del servicio, así como la falta de infraestructura en las instituciones educativas para el almacenamiento y preparación de los alimentos. De igual modo, se advirtió la falta de acceso a los servicios básicos para garantizar la salubridad en la preparación de los alimentos, así como la existencia de dificultades en la entrega de los productos.

En ese sentido, se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social definir — de manera coordinada con los gobiernos regionales y locales— las funciones que estos niveles de gobierno deben asumir en la implementación del programa; principalmente, en lo referido a la infraestructura básica para el programa (almacenes, ambientes de cocina y utensilios), el desarrollo de capacidades de los padres, madres, directores y maestros en la gestión del servicio y la supervisión y monitoreo, entre otros aspectos.

En cuanto a la infraestructura, se ha recomendado desarrollar una mayor coordinación con los gobiernos regionales y locales para la formulación y ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa, a fin de que se atiendan las necesidades del programa y se prioricen las zonas de intervención del mismo.

A través del Reporte se propone adecuar el Programa a la realidad de las zonas rurales, en las cuales se presentan dificultades en la implementación y sostenibilidad del mismo, debido a la ubicación geográfica de las instituciones educativas y a las actividades propias de los pobladores rurales.

En ese sentido, recordó la importancia de realizar un trabajo articulado a nivel intersectorial e intergubernamental para lograr alcanzar los objetivos del Qali Warma, en beneficio de los niños y niñas, principalmente de las zonas rurales del país, que viven en situación de mayor pobreza y exclusión social.

De otro lado, el funcionario señaló que las autoridades competentes deben esclarecer, a la brevedad posible, las causas de la lamentable muerte de la niña Y.S.T.R., de cinco años de edad, quien cursaba estudios en la Institución Educativa N° 101 de Panam, Distrito de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, usuaria del programa de Qali Warma.

Finalmente, el Defensor del Pueblo anunció que su institución viene haciendo una supervisión al funcionamiento de los procesos de compra en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyos resultados serán presentados oportunamente al Sector.

Lima, 20 de noviembre del 2013.